

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVI CIO:</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>Código de la Cédula</b>		
<p>Se trata de dar una declaración de riesgo ambiental a los árboles que se encuentran en zonas urbanas y suburbanas, por plagas, enfermedades, daños por actividades de construcción, por deterioro de los troncos por accidentes y las relacionadas con modificaciones a la infraestructura urbana, que ocasiona como consecuencia su debilitamiento y en algunos casos el riesgo inminente de caída o caída total que puede afectar a las personas, bienes muebles e inmuebles, motivo por el cual se da a cabo su derribo.</p>				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>Artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental para el Estado de México                  Artículo 29 del Código para la Biodiversidad del Estado de México                  ART A 018 SEMASEM DS 2917                  ART A 019 SEMASEM DS 2917</p>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Dictamen o no inconveniente de árboles.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	3 meses
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>	S I	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árboles que hayan concluido su periodo de vida</li> <li>• Árboles suprimidos.</li> <li>• Árboles con muerte descendente.</li> <li>• Árboles de riesgo</li> <li>• Árboles con problemas de plagas o enfermedades difíciles de controlar y con riesgo inminente de dispersión a otros árboles.</li> <li>• Árboles que afecten severamente el patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento urbano e inmuebles</li> <li>• Árboles que por obra pública o privada, no exista alternativa de integrarlo al proyecto.</li> </ul>			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:</b>	Si			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra Si o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1 Documento de propiedad o posesión del predio.	Si Si	1 2	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos	

2. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	No.	2	Obligados del Estado de México y Municipios.
3. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)	Si.	2	
4. Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	Si.	1	
	Si.	1	
5. Croquis de ubicación con referencia.			
6. Carta vecinal con firmas.	Si.	1	
7. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	N/A	
	Si.	N/A	
8. Documento fotográfico interior y exterior			
9. Número telefónico.			
10. Correo electrónico.			

#### PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
	Si.	2	
2. INE del representante legal	No.	2	
3. Poder notarial.	No.	2	
4. Acta constitutiva.	Si.	2	
5. Croquis de ubicación con referencia.	Si.	1	
6. Carta vecinal con firmas.	Si.	1	
7. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	1	
	Si.	N/A	
8. Documento fotográfico interior y exterior	Si.	N/A	
9. Número telefónico.			
10. Correo electrónico.			

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
	Si.	2	
2. INE del representante legal	Si.	2	
3. Croquis de ubicación con referencia.	Si.	1	
4. Carta vecinal con firmas.	Si.	1	
5. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	1	
	Si.	N/A	
6. Documento fotográfico interior y exterior	Si.	N/A	
7. Número telefónico.			
8. Correo electrónico.			

#### PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

El usuario debe acudir a la subdirección de ecología con su solicitud por escrito debidamente respaldada con la documentación solicitada, la subdirección programará la visita para realizar la verificación de los trabajos a realizar en caso de que proceda la ejecución de la acción, y dará indicaciones al usuario con base a las vertientes del procedimiento y el resultado de la verificación.

#### PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 días hábiles.

<b>COSTO:</b>	<p>... para que cubra una compensación por cobertura vegetal afectada de acuerdo con el fundamento jurídico.</p>		<p>Fundamento Jurídico. Norma Técnica Estatal Ambiental. NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017</p>					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las cajas de la Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Una vez analizado el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizará el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>	Afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no contraviene con las normas de orden público o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta Ley, además se solicitara personalmente o a través de su representante legal ante la autoridad competente, en el caso de ser una persona física, la solicitud de la afirmativa ficta, previa haberla requerido por la autoridad administrativa respectiva.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Subdirección de Ecología.				Ventanilla Única			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				IBT. Hugo Pablo Cortes Chávez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Avenida Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1			
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac				
<b>C.P.</b>	55740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		C. Tania Judith Avendaño Servín.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Avenida del panteón	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A			
<b>COLONIA:</b>	Santa María Ozumbilla	<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac				

C P 55760		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09 00 horas a 18 00 horas Sábado de 09 00 horas a 13 00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx	

**FORMATO(S) DESCARGABLES**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuáles requisitos necesitan las personas físicas o colectivas?
<b>RESPUESTA:</b>	Los mismos que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuál es la vigencia del documento?
<b>RESPUESTA:</b>	Cuenta con un plazo de tres meses para realizar la tala.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?
<b>RESPUESTA:</b>	Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<p><b>LABORÓ Tecamac</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p> <p>Hugo Pablo Cortés Chávez</p>	<p><b>VISTO BUENO Tecamac</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>Tabaláth Avendaño Servín.</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 01/enero/2025.</p>
---	--	--